



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO REGIONAL N°201-2024-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 02.08.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, mediante el Oficio N°683-2024-ALC/MDP Presentado por el Sr. Eliseo Pariona Galindo – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, solicitó la participación en la Sesión del Consejo Regional del 02/08/2024, para EXPONER SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO de Palta y Guanábana CUI 2517347 de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui y Cumplimiento de financiamiento.

Que, el consejero Nicodemus Robles Cortez pidió que se trate como punto de agenda de hoy, con presencia de los funcionarios responsables de la Oficina Regional de Administración, y la Gerencia Regional de Presupuesto.

Que, mediante Acuerdo Regional N°085-2024-GRJ/CR de fecha 25.03.2024, se aprobó la autorización de la TRANSFERENCIA FINANCIERA en la modalidad de COFINANCIAMIENTO del proyecto "Mejoramiento del servicio de apoyo al desarrollo productivo de los cultivos de palto y guanábana en 15 centros poblados del distrito de Pichanaqui, Chanchamayo, Junín" con CUI N°2517347, por el importe de S/ 5,578,710.00. (Cinco millones, quinientos setenta y ocho mil con setecientos diez y 00/100 soles) correspondiente al año fiscal 2024.

Que, los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, señalaron que a la fecha no se le ha hecho transferencia tal del presupuesto, por lo que se pondrá en riesgo la continuidad del proyecto.

La responsable de la Oficina de Administración Financiera, señaló la afectación presupuestal ya se ha dado, pero la transferencia financiera todavía no se ha dado porque ha habido recorte financiero para el mes de julio, y varios compromisos del Gobierno Regional, para la transferencia, que no se están cumpliendo, por falta de presupuesto. Sin embargo en cuanto tengamos el financiamiento por parte del Gobierno Nacional, se le va atender y transferir.

Luego de un breve debate, los consejeros, proponen; que se recomiende al Ejecutivo (*a través de la Oficina Regional de Administración, y la Gerencia Regional de Presupuesto*) el cumplimiento de la transferencia financiera del para la ejecución del proyecto "Mejoramiento del servicio de apoyo al desarrollo productivo de los cultivos de palto y guanábana en 15 centros poblados del distrito de Pichanaqui, Chanchamayo, Junín" con CUI N°2517347, por el importe de S/ 5,578,710.00. (Cinco millones, quinientos setenta y ocho mil con setecientos diez y 00/100 soles) correspondiente al año fiscal 2024. Bajo Responsabilidad.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- El Pleno del Consejo Regional de Junín, recomienda al Ejecutivo (*a través de la Oficina Regional de Administración, y la Gerencia Regional de Presupuesto*) el **cumplimiento de la transferencia financiera** del para la ejecución del proyecto "Mejoramiento del servicio de apoyo al desarrollo productivo de los cultivos de palto y guanábana en 15 centros poblados del distrito de Pichanaqui, Chanchamayo, Junín" con CUI N°2517347, por el importe de S/ 5,578,710.00. (Cinco millones, quinientos setenta y ocho mil con setecientos diez y 00/100 soles) correspondiente al año fiscal 2024. **Bajo Responsabilidad.**

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 02 días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Cc. GOBERNACIÓN, GGR, ORAvF, GRPPvAT

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Ing. Rafael Anderson González Ureta
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
ADGC Nicodemus Robles Cortez
Secretaría Ejecutiva